INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el **Grupo de Infraestructura Cultural** debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el Grupo de infraestructura “Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio de Cultura” de acuerdo con lo establecido para cada grupo, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

DEFINICIONES

Indicar las palabras, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1 - Definiciones

DEFINICIONES	
APU	Análisis de Precios Unitarios
ARQ	Arquitectónico
EST	Estructural
ELE	Eléctrico
HS	Hidro sanitario
A.I.U.	Administración, Imprevistos, utilidades.

Fuente: Grupo de Infraestructura Cultural 2023

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

NECESIDAD

El Ministerio de Cultura, creado mediante la Ley 397 de 1997, tiene dentro de sus funciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 2120 de 2018 las siguientes:

"(...)

1. *Proteger, conservar, rehabilitar y divulgar el Patrimonio Cultural de la Nación como testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.*

2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación.

3. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

4. Fomentar y estimular la creación, la investigación, la actividad artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones culturales en todos los niveles territoriales.

5. Orientar, planear y promover la industria cinematográfica colombiana

6. Determinar la programación de la televisión cultural a su cargo en coordinación con la programadora oficial.

7. Formular la política integral de la economía cultural y creativa (economía naranja) y liderar las acciones para su implementación con los otros sectores que la integran.

8. Las demás que le determine la ley."

Así las cosas, de conformidad con el numeral 7.2 de la Resolución 0135 del 06 de mayo de 2022 de esta cartera ministerial, "Por la cual se crean, se suprimen, se organizan y se adicionan funciones a Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Cultura y se adoptan otras disposiciones", se dispone entre otras, las funciones propias de la competencia del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios para "(...)Planear, organizar y coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento y control arquitectónico de las sedes del ministerio".

En virtud de lo anterior, en el marco de sus competencias, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, hace parte, entre otros, del Comité Técnico de

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Obras, cuyas funciones se encuentran previstas en la Resolución No. 0131 de 2018, y pueden entenderse así:

"(...)

1. *Identificar los proyectos de intervención necesarios para garantizar un adecuado estado de conservación de los Bienes de Interés Cultural de propiedad o a cargo del Ministerio de Cultura y establecer una calificación que permita establecer prioridades de intervención en razón a la necesidad de conservación y protección. (...)*

3. *Tomar decisiones conjuntas relacionadas con la ejecución de estudios, obras y mantenimientos que contrata el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las funciones específicas de la Dirección de Patrimonio y los Grupos de Infraestructura Cultural y Gestión Administrativa.*
 (...)

7. *Consolidar un banco de proyectos, a partir de la identificación de necesidades de estudios, intervenciones o mantenimientos de los inmuebles propiedad o cargo del Ministerio, en el que se evidencie el estado de conservación, estudios requeridos, y cronogramas tentativos que contemplen los tiempos para trámites preliminares de estudios, licencias, entre otros."*

Así las cosas, en atención a lo previamente expuesto, el día 23 de febrero de 2023 en el marco de la primera sesión del Comité Técnico de Obras, se procedió a exponer ante los miembros y asistentes del mismo, el diagnostico de los cincuenta y siete (57) bienes administrativos propiedad del Ministerio de Cultura, de los cuales: i.)Hay treinta (30) inmuebles que son propiedad del Ministerio de Cultura y que han sido entregados en comodato; ii.)Hay veinticuatro (24) inmuebles son propiedad Ministerio de Cultura y se encuentran administrados por este; y, iii.) finalmente, hay tres (3) inmuebles que fueron recibidos en comodato por el Ministerio de Cultura.

Así las cosas, se procedió a analizar el estado físico de cada uno de los mencionados, en aras a que se determinara si era necesario adelantar intervenciones estructurales en los inmuebles o mejoras locativas en los mismos.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Cabe resaltar que frente a los bienes que estuvieran enmarcados en el primer escenario y cuya afectación fuera significativa de acuerdo con el diagnóstico del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, cuyas afectaciones superan el alcance de obras de mantenimiento preventivo o correctivo. Razón por la cual es procedente adelantar los diagnósticos, estudios y diseños precisos que permitan determinar las intervenciones requeridas en cada inmueble, en el marco del Artículo 41 del decreto 763 de 2009 *"Tipos de obras para BIC inmuebles".*

En ese sentido, a continuación, se enlistan lo bienes que de acuerdo con el diagnóstico del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, requieren de intervenciones estructurales:

1. **BIBLIOTECA NACIONAL**

"Se evidencia en varios puntos de la edificación, rastros de humedades por capilaridad en muros. Así como embobamiento del pañete por humedad en placas y cielo rasos.

Por otro lado, de acuerdo con el concepto técnico de IDIGER, se evidencia agrietamiento vertical y horizontal en muros del sótano. Por lo tanto, resulta necesario realizar peritaje estructural.

De igual manera, frente a las instalaciones eléctricas, se evidencia que estas no cumplen con la normatividad vigente, por cuanto presentan no conformidades en la instalación con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Se recomienda normalizar las instalaciones eléctricas; tableros de distribución, salidas de uso final, conforme lo establece la RESOLUCIÓN NO. 90708 de AGOSTO 30 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. cuyo objeto es garantizar la seguridad de las personas; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.(...)"

2. **CASA DE LA OPERA**

"La estructura de cubierta original, la cual se encuentra en madera rolliza, presenta oquedades generadas por insectos xilófagos, los cuales debilitan la resistencia de la madera. De igual manera, se evidenció afectaciones estructurales en vigas soleras, los cuales corresponden a desplazamiento en los empalmes entre elementos, agrietamiento por falla mecánica y debilitamiento del material por humedades causadas por filtraciones de aguas lluvias. Aunado a lo anterior, el desgaste natural del material contribuye al deterioro general de la cubierta.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Por las patologías expuestas, el material presenta perdida de sus propiedades mecánicas.

En cuanto a la cubierta soportada por estructura en madera aserrada, se evidencia que la madera se encuentra en buenas condiciones, sin embargo, se presentan filtraciones por aguas lluvias, producto de movimiento de tejas, las cuales en ciertos puntos no se encuentran correctamente fijadas.

Por su parte, las instalaciones eléctricas no cumplen con la normatividad vigente, por cuanto presentan no conformidades en la instalación con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Se recomienda normalizar las instalaciones eléctricas; tableros de distribución, salidas de uso final, conforme lo establece la RESOLUCIÓN NO. 90708 de AGOSTO 30 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. cuyo objeto es garantizar la seguridad de las personas; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico. (...)"

3. CASA POMBO

"*La presente, evidencia humedades por capilaridad, Producto del elevado nivel freático de la zona, se presenta en varios puntos de la edificación, humedades por capilaridades; vapor de agua asciende por los muros generando desprendimiento de pañete y pintura.*

De igual manera, también se evidencian humedades por filtraciones, se evidencia en varios puntos de la edificación, humedades generadas por filtraciones de aguas lluvias provenientes de cubierta; ciertas humedades se presentan en la parte inferior de las limahoyas de cubierta, en aproximación a las canales. Así como también se presentan en puntos de la cubierta donde se identificó movimiento o ausencia de tejas de barro.

Se presentan desgastes de madera de balcones, las prótesis de madera inferiores presentan desgaste en todo el recorrido, así como los pasamanos de la baranda.

De igual manera, hay agrietamiento del cielo raso pues se en oficinas abiertas del segundo nivel, agrietamiento en el revoque de cielo raso. Esta patología se extiende a lo largo de todo el salón. El comodatario deberá tomar las medidas correctivas pertinentes.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Finalmente, se evidencia que hay deterioro de superficies de piso, pues el segundo nivel de la edificación cuenta con piso falso de madera, el cual presenta falta de mantenimiento; ausencia de prótesis de madera, deterioro y agrietamiento de listones y desgaste general del material."

4. CASA ANTONIO RICAURTE

"Las instalaciones eléctricas no cumplen con la normatividad vigente, por cuanto presentan no conformidades en la instalación con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Se recomienda normalizar las instalaciones eléctricas; tableros de distribución, salidas de uso final, conforme lo establece la RESOLUCIÓN NO. 90708 de AGOSTO 30 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. cuyo objeto es garantizar la seguridad de las personas; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico."

5. CASA MUSEO GUILLERMO LEON VALENCIA

"El inmueble presenta en varios puntos humedades por capilaridades, lo que ha generado desprendimiento y fisuras de pañete. De igual manera se evidenció como agrietamiento horizontal en placas de entrepiso.

Varios puntos internos de la edificación requieren de pintura.

Se presenta actualmente filtraciones de aguas lluvias.

Las instalaciones eléctricas no cumplen con la normatividad vigente, por cuanto presentan no conformidades en la instalación con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Se recomienda normalizar las instalaciones eléctricas; tableros de distribución, salidas de uso final, conforme lo establece la RESOLUCIÓN NO. 90708 de AGOSTO 30 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. cuyo objeto es garantizar la seguridad de las personas; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico".

6. MUSEO NACIONAL GUILLERMO VALENCIA

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

"De acuerdo con peritaje estructural realizado, se presenta actualmente deterioro de la estructura de madera de cubierta, la cual, en repetidos puntos de la edificación, presenta oquedades y pudrición. De igual manera se reporta sobrecarga de tejas de barro a lo largo de la edificación.

Humedad en el patio, esta humedad persiste y se ha reparado en otras ocasiones".

7. MUSEO NACIONAL ANTON GARCÍA DE BONILLA

"La cubierta presenta una pronunciada deflexión, que nos sugiere que la estructura soporte de madera está resistiendo una carga mayor a la que puede sostener las secciones existentes; si bien es cierto estos elementos en la actualidad están funcionando porque la cubierta al parecer es estable; el hecho de realizar unos trabajos en los cuales se requiere que trabajadores estén encima de esta cubierta con materiales de construcción, hace que se corra el riesgo que se flecte un poco más de lo que en la actualidad está, lo que eventualmente podría tener un posible daño de esta estructura; razón por la cual se sugiere el cambio o reforzamiento de las vigas de madera para poder iniciar una intervención de estos elementos; así mismo, la instalación del manto como lo estipula el contrato requeriría necesariamente retirar no solo dos unidades de tejas sino toda la cubierta para poder realizar una impermeabilización de manera adecuada; adicionalmente, el peso del manto y la reparación del mortero soporte de este hace que se coloque un peso adicional a la estructura de cubierta, el cual no se evidencia que esté contemplado y analizado con algún estudio o memoria estructural que haya realizado la entidad contratante.

Es importante indicar que debido al estado de fragilidad de las tejas de barro existentes, es muy factible que se tenga que hacer reposición de casi la totalidad de estos elementos, de lo contemplado inicialmente."

De esta forma, atendiendo a la situación previamente mencionada y a las funciones del Grupo de Infraestructura Cultural, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios remitió un oficio en los siguientes términos:

"(...) De manera atenta y mediante la presente comunicación me permito solicitar el apoyo al Grupo de Infraestructura Cultural, adelantar un proceso de consultaría, que se requiere para siete (7) inmuebles BIC, propiedad del Ministerio de Cultura; los inmuebles son los siguientes:

1. Casa Natal de Rafael Pombo Ubicación: Carrera 5 No. 10-03 Ciudad: Bogotá - Cundinamarca

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

2. Casa de la Opera Ubicación: Calle 11 No. 5-16 Ciudad: Bogotá – Cundinamarca

3. Biblioteca Nacional de Colombia Ubicación: Calle 24 No. 5-20/60 Ciudad: Bogotá – Cundinamarca

4. Casa Antonio Ricaurte Ubicación: Calle 15 No. 8-19 Ciudad: Villa de Leyva - Boyacá

5. Casa Museo Guillermo León Valencia Ubicación: Calle 5 No. 2-57/69/81 Ciudad: Popayán - Cauca

6. Museo Nacional Guillermo Valencia Ubicación: Calle 6 No. 9-82 Ciudad: Popayán – Cauca

7. Museo Antón García de Bonilla Ubicación: Calle 11 No. 15-103 Ciudad: Ocaña – Norte de Santander

Lo anterior, de acuerdo con la necesidad surgida en el Comité Interno de Obras Sesión Ordinaria No. 1 del 21 de febrero 2023, donde se evidenció que se requiere una intervención integral en estos inmuebles de acuerdo con los diagnósticos que se adelantaron por parte del Grupo de Gestión Administrativa y Servicios, los cuales de acuerdo con la dimensión de la intervención requieren un concepto amplio y suficiente, para la ejecución de las actividades necesarias."

De esta forma, de conformidad con lo anterior, se requiere la contratación de los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios de los siguientes inmuebles con valores culturales, organizados en dos grupos para facilitar su ejecución de acuerdo con la localización de los inmuebles:

- GRUPO 1:
- **Casa Natal de Rafael Pombo** ubicada en la Carrera 5 número 10-03, Bogotá D.C.
- **Casa de la Opera:** ubicada en la calle 11 número 5-16, Bogotá D.C.
- **Biblioteca Nacional de Colombia:** ubicada en la calle 24 número 5-20/60, Bogotá D.C.
- **Casa Antonio Ricaurte:** ubicada en la calle 15 número 8-19, villa de Leyva, Boyacá.

- **GRUPO 2:**

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

- **Casa Museo Guillermo León Valencia** ubicada en la calle 5 número 9-82, Popayán, Cauca.
- **Museo Nacional Guillermo León Valencia** ubicado en la calle 6 número 2-57/69/81, Popayán, Cauca.
- **Museo Antón García de Bonilla** ubicado en la calle 11 número 15-103, Ocaña, Norte de Santander.
- **Casa de la Cultura Ovejas** ubicada en la calle 21 con carrera 16 esquina número 15-55, Ovejas, Sucre.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos económicos

Para el año 2021, el PIB del país registro un crecimiento del 10,6%, resaltando que el año 2020, la economía se vio afectada por los efectos de la pandemia generada por el COVID-19, donde cabe indicar que el sector de la construcción es uno de los sectores más representativos en el PIB nacional representando a 2019, cerca del 6,5%, del PIB, y con una proyección de crecimiento a 2023 al 7,4%, a continuación, se relacionan otros subsectores que hacen parte del sector de la construcción.

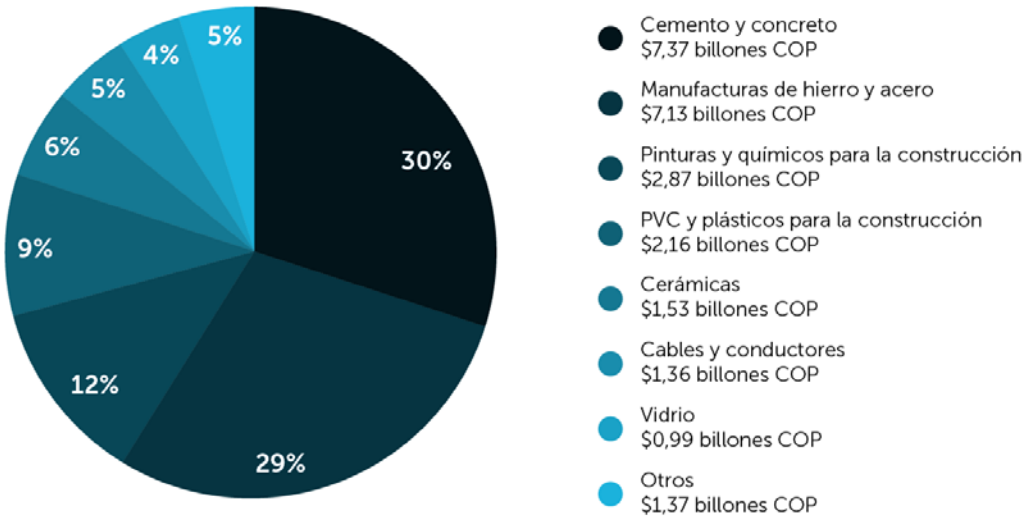


Ilustración 1 - Fuente: DANE, EAM 2019.

ASPECTOS TÉCNICOS.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Aspectos técnicos básicos y conceptuales.
El consultor deberá cumplir con las obligaciones que se indican en la totalidad de documentos que hacen parte del presente proceso de selección, considerando que los procedimientos aquí descritos son en todo caso corresponden al mínimo de las actividades que deben ser realizadas por parte del consultor para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo cual y en complemento a lo aquí establecido, el consultor está obligado a realizar la entrega de todos los productos necesarios para desarrollar las obras de los inmuebles con valores patrimoniales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio de Cultura.

Aspectos regulatorios
El contratista deberá cumplir cona las normas técnicas particulares que se relacionan a continuación en su versión más reciente, y las demás normas acorde al objeto de la contratación.

Tabla 2 - Normatividad

NORMA	DESCRIPCIÓN
NTC 4595	Por la cual se reglamenta el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares
Resolución 90708 de 2013	Por la cual se expide el nuevo del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE
NTC 6250	Planeamiento y diseño de infraestructuras destinadas para el desarrollo de actividades culturales
NSR10	Norma sismo resistente 2010
NTC 2050	Manual Código eléctrico colombiano

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el último cuatrienio el MINISTERIO DE CULTURA, ha desarrollado un total de 34 contratos, relacionados con servicios basados en ingeniería civil y arquitectura, por un valor estimado de 11 mil millones de pesos.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

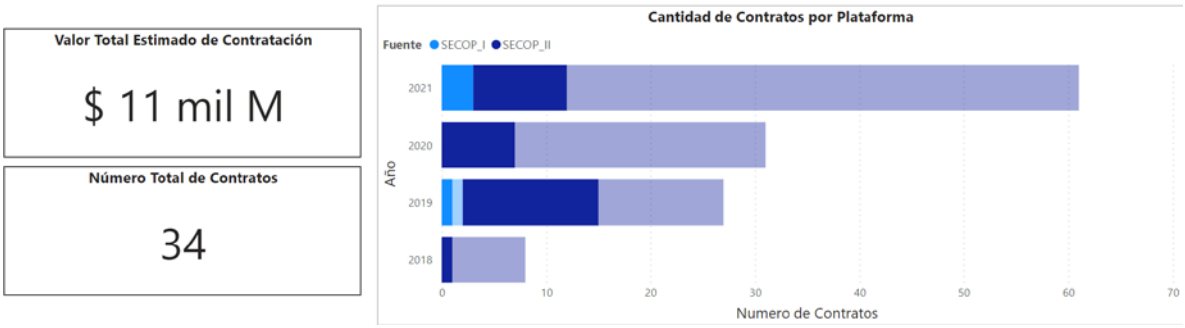


Ilustración 2 - Cantidad de contratos suscritos por el Ministerio de cultura (Fuente Colombia Compra Eficiente)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio, adelantados por el grupo de infraestructura del Ministerio de Cultura, clasificados dentro de los servicios profesionales de Ingeniería Civil Y Arquitectura.

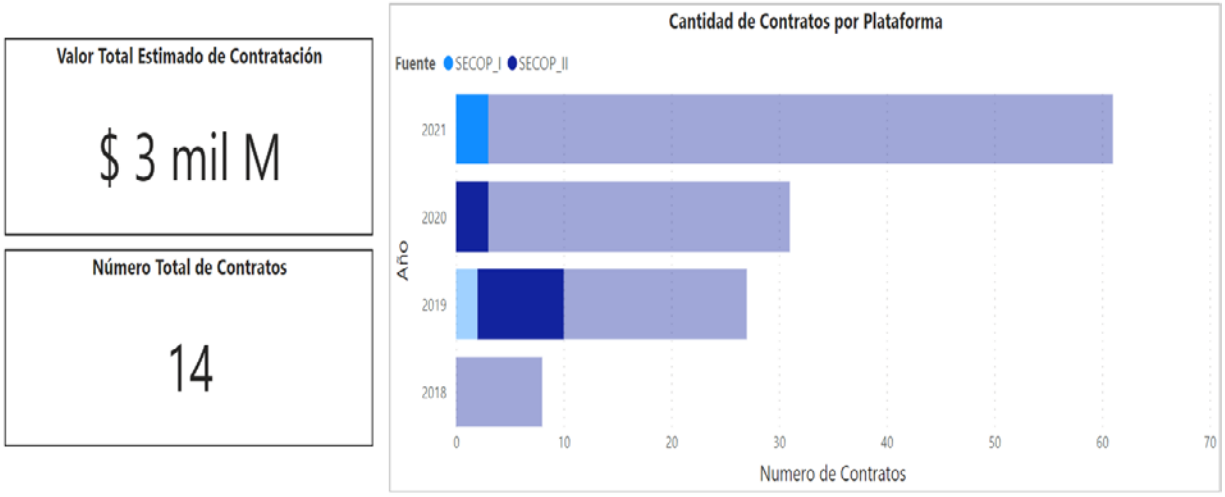


Ilustración 3 - Procesos de contratación suscritos por el Ministerio de Cultura (Grupo de infraestructura) para consultorías (se incluyen interventorías) de infraestructura cultural (Fuente: Colombia Compra eficiente).

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de contratación del Ministerio de Cultura, se observa que 14 fueron adelantados por el grupo de infraestructura, como se muestra en la ilustración 3, de los cuales el 100% fueron celebrados bajo la modalidad de concurso de méritos, siento la totalidad de proveedores de origen nacional.

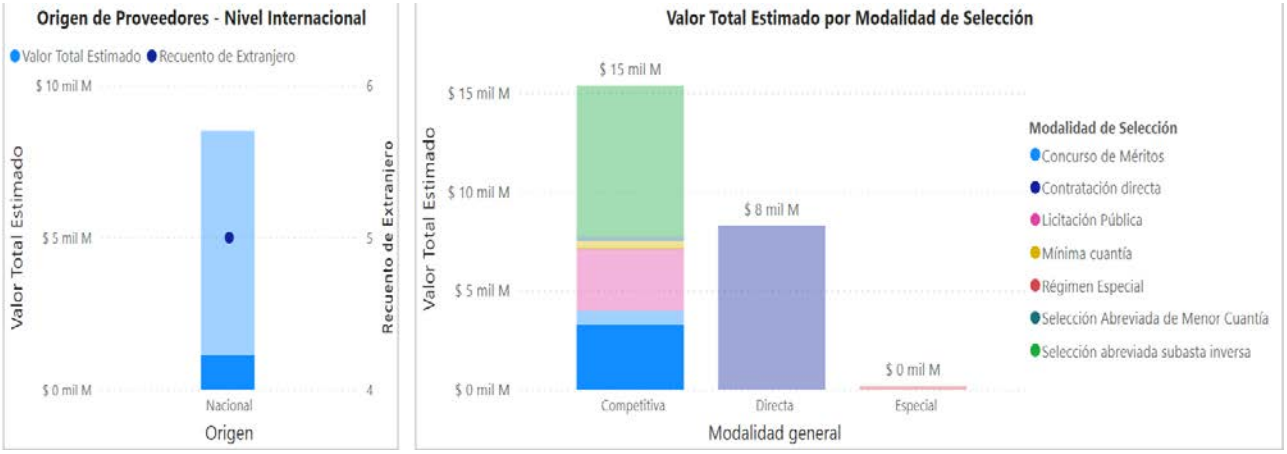


Ilustración 4 - Origen proveedores y modalidad de selección (Fuente: Colombia Compra eficiente)

Cabe indicar que la gráfica anterior nos muestra la totalidad de contratos (Colores opacos) celebrados por el Ministerio de cultura en el marco de los códigos UNSPSC del segmento 81.

Plazo del contrato

Se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad. No obstante, se puede evidenciar que los plazos de ejecución para consultorías requeridas para el desarrollo de estudios técnicos y diseños oscilan entre 3 y 12 meses lo cual depende de la modalidad de selección y las necesidades que motivó a cada entidad adelantar los procesos de contratación, el alcance de las actividades a ejecutar y la dimensión del proyecto.

Experiencia exigida al proveedor

En cuanto a la experiencia general, para el proceso de selección, se está teniendo en cuenta que el consultor haya realizado estudios y diseños técnicos en

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

proyectos de intervención o restauración de bienes inmuebles de interés cultural, o diseños de reforzamiento estructural en bienes de interés cultural.

El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia para cada uno de los grupos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para cada grupo del presente proceso.

En cumplimiento del inciso tres (3) numeral 6,1 Art. 6 de la ley 1150 de 2007 se solicitará a los oferentes, certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida, en las condiciones que se señalan a continuación:

- Contratos debidamente inscritos y en firme a más tardar al vencimiento del término de traslado de la evaluación preliminar del proceso, en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**
- Contratos que hayan sido **INICIADOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS** con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.
- Contar con **CERTIFICACIÓN** expedida por la parte contratante o su correspondiente acta de liquidación.
- Que se encuentre inscrita en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC** del RUP hasta el tercer nivel de desagregación, como se establece en las clasificaciones que se le indique en el pliego de condiciones.
- Cumplir la experiencia mínima requerida con el **NÚMERO** de contratos establecidos.
- La NO presentación del anexo No. 4, no es causal de rechazo de la propuesta, sin embargo, la Entidad a fin de agilizar el proceso de evaluación lo considera de suma importancia.

Experiencia del Oferente

El oferente deberá presentar máximo de cinco (5) certificaciones expedidas por entidades públicas o empresas privadas para acreditar experiencia en: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS EN PROYECTOS DE INTERVENCIÓN O RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL, O DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL, debidamente inscritos y en firme a más tardar al vencimiento del término de traslado de la evaluación preliminar del proceso, en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

Donde la sumatoria de las certificaciones, demuestre que el valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia para cada uno de los grupos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para cada grupo del presente proceso.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Garantías exigidas

En los procesos adelantados por el Ministerio de cultura, en el último año y acorde a la normatividad vigente se han requerido las garantías, relacionadas en la tabla No. 3

Tabla 3 - Análisis de garantías exigidas en los procesos para la construcción infraestructura cultural

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	100%
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (6) meses más	100%
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	100%
Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial estimado	Vigente por un término desde momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	100%

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

El consultor deberá garantizar la entrega de los productos requeridos para la elaboración de los estudios técnicos y diseños de cada proyecto, en concordancia con lo indicado en el anexo técnico

El consultor deberá atender los siguientes aspectos:

- A los tres (3) días de la firma del Acta de Inicio se deberá entregar a la interventoría para aprobación, el plan de trabajo, el cronograma de la consultoría de acuerdo con el plazo de ejecución y las actividades descritas en el anexo técnico, incluyendo reuniones semanales con los técnicos, flujo de caja en coherencia con el plazo y las hojas de vida del personal, a excepción de los evaluados durante el proceso contractual, en las condiciones que se describen en el Anexo Técnico.
- Contratar el personal idóneo para la ejecución del contrato, acorde con los perfiles solicitados dentro de los términos de referencia y enunciados al final de esta sección.
- Realizar las visitas técnicas necesarias a los inmuebles, las veces que sean necesarias para la correcta recolección de información para el desarrollo de los estudios técnicos y proyecto.
- Conformar los distintos órganos de dirección con la interventoría de los estudios y con el Supervisor designado por el **MINISTERIO DE CULTURA**, entre los cuales se encuentran: COMITÉ DE ESTUDIOS que se reunirá cuando sea necesario o cuando lo solicite la Interventoría o la Supervisión del contrato, para tomar decisiones con relación a la programación , ejecución, aspectos técnicos y demás que deban hacerse en el desarrollo de la consultoría; COMITÉ POR COMPONENTE, que se realizará mínimo una vez por semana entre el equipo del consultor y el equipo del interventor, con el fin de garantizar un método colaborativo en el cual estén involucrados los asesores de cada equipo, con el fin de optimizar los tiempos de elaboración y revisión de cada estudio y diseño.
- Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños correspondiente para cada inmueble.
- Cumplir a cabalidad con la entrega de los productos relativos a los estudios técnicos del proyecto solicitados en los pliegos de condiciones, términos de referencia, anexo técnico, y de acuerdo con los requisitos establecidos por el grupo de Infraestructura Cultural y la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura, dentro de los que se contemplan:

 DOCUMENTOS BÁSICOS.

 Memorias descriptivas para cada uno de los inmuebles en sus aspectos constructivos y arquitectónicos, descripción de los procedimientos de intervención y del tipo de obras planteadas con materiales y

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

especificaciones técnicas; plano de localización y manzana catastral reciente.

ESTUDIOS PRELIMINARES.
Reseña histórica Investigación constructiva, histórica y tipológica que contenga la evolución constructiva del inmueble debidamente graficada.

LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y TOPOGRÁFICO
Levantamiento arquitectónico general y detalles, levantamiento topográfico y registro fotográfico total.

CALIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO.
Estudio patológico y diagnóstico del inmueble (planos y fichas de calificación con fotografías y descripción de los deterioros de acuerdo con el sistema constructivo). Incluir información de exploraciones constructivas, cimentación y cromáticas según se requiera.

ESTUDIOS TÉCNICOS
Estudio técnico de humedades (Diagnóstico y las recomendaciones).
Estudio de sanidad de maderas incluyendo recomendaciones de las carpinterías.
Concepto del estado de las redes hidrosanitarias y cumplimiento de norma.
Concepto del estado de las redes eléctricas, capacidad de carga y cumplimiento de norma.
Estudio y concepto geotécnico (Suelos).
Estudio de vulnerabilidad sísmica y evaluación estructural, incluye pruebas de laboratorio.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN
Proyecto de intervención.
Proyecto estructural y de reforzamiento estructural.
Proyecto de Instalaciones Eléctricas.
Proyecto de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, drenajes.

PLAN DE CALIDAD, ENSAYOS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA
Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.

- Si al momento de realizar los estudios técnicos es necesario realizar excavaciones o apiques, se deberá garantizar que una vez documentado se deje el lugar cubierto nuevamente.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

- En Caso de requerir un espacio de trabajo permanente al interior de los inmuebles para realizar los estudios objeto del contrato, el **CONSULTOR** deberá informar de la necesidad, el tiempo y justificación al interventor, quien coordinará con el supervisor del contrato para que este realice las gestiones necesarias ante el ente gestor y/o propietario para adecuar un espacio y poder suplir este requerimiento acorde con sus necesidades.
- El **CONSULTOR** será responsable de la seguridad de los equipos e implementos que maneje en el desarrollo de las actividades contractuales. El Ministerio de cultura o el propietario o ente gestor del inmueble no se hará responsable por la pérdida de algún elemento.
- Entregar los informes que cumplan con la periodicidad y requerimientos definidos en el Anexo Técnico del proceso.
- La planimetría presentada debe ajustarse a lo dispuesto en la "Guía y estándares para el desarrollo gráfico del proyecto" publicado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, específicamente en lo que se refiere a la rotulación, señalización, llamados de detalle, etc. De la misma manera deberá cumplir con los formatos de presentación que se describen en el Anexo Técnico.
- Contar con las licencias legales de los softwares requeridos para el desarrollo de los productos, en cumplimiento a las disposiciones normativas.
- Entregar la información, documentación, archivos, completa resultante de la ejecución de los productos objeto del contrato, en cumplimiento a las disposiciones solicitadas en el Anexo Técnico del proceso.
- Se deberá contemplar la impresión de los diferentes productos (documentos, planos, memorias) en la cantidad que sea requerida tanto por la Interventoría como por la Supervisión o para la gestión de los diferentes trámites propios del proyecto.
- Asistir a todas las reuniones que se programen por parte del grupo de Infraestructura Cultural o por parte de las diferentes entidades involucradas en el proceso, realizando las exposiciones que sean requeridas por la Supervisión.
- Atender, analizar y conceptuar las observaciones que se puedan generar durante el desarrollo de la consultoría, por parte de las diferentes entidades involucradas en el proceso, así como por parte del propietario y/o ente gestor.
- Exponer los avances y estado de los proyectos, en el marco de socializaciones o procesos de divulgación que sean requeridos por el Ministerio de Cultura, el propietario, ente gestor o entidades relacionadas con el proceso.
- Realizar los trámites de autorización de los proyectos a través del Sistema de Información de Patrimonio – SIPA o a donde haya lugar conforme a la entidad territorio competente.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

- Atender las solicitudes o aclaraciones que surjan por parte de la curaduría en el trámite de expedición de la Licencia de Construcción, desde el momento de su radicación hasta la obtención de esta.
- Dar respuesta y alcance a los subsanes que sean requeridos, hasta obtener las resoluciones aprobatorias, licencias y planos sellados por el Ministerio de Cultura, Curaduría Urbana o la entidad territorial componte.
- Durante la ejecución de las obras, y como responsables del total de los Estudios y Diseños, deberán emitir respuesta a las observaciones, aclaraciones, conceptos, alcances y modificaciones, que se generen sobre los productos que hayan sido desarrollados como parte del contrato, que sean requeridos por el Ministerio de Cultura, Curadurías Urbanas o la entidad territorial competente en un término máximo de cinco días (5) hábiles, a partir del recibo de la solicitud.
- Realizar los trámites para definir las disponibilidades de servicios, así como la aprobación de los diseños por las entidades prestadoras de servicio, en coordinación con los avances que esté realizando el propietario del inmueble y/o Ente Gestor.
- El profesional que desempeñe el cargo de director de consultoría, así como los profesionales que tengan dedicación exclusiva al proyecto deberán asistir a todos los comités y las reuniones convocados por el Ministerio de Cultura o la Interventoría.
- Los profesionales especialistas deberán garantizar como mínimo la asistencia de las reuniones por componentes semanales y las demás que sean convocadas por la interventoría o supervisión del contrato, en coherencia con las dedicaciones y necesidades del proyecto.
- Las demás que se requieran a criterio del interventor del contrato para la debida ejecución de este, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, documentos que formarán parte integral del contrato.
- Las visitas y actividades que se requieran realizar serán informadas al Ministerio de Cultura y a la Interventoría para coordinar las gestiones respectivas con el propietario o ente gestor. Para esto se deberá presentar dos días hábiles antes de la visita, programación semanal con la descripción de las actividades a desarrollar, el listado de profesionales que ingresarán, las medidas de seguridad a implementar acorde a las actividades a desarrollar.
- Remitir a este Ministerio, los requerimientos necesarios para realizar las gestiones para los trámites de permisos, aprobaciones, autorizaciones y licencias, que deben ser emitidas por el propietario o ente gestor. Se debe considerar que existen unos tiempos de gestión al interior de las entidades, que deberán estar previstos dentro de los cronogramas de trabajo.
- Garantizar que los profesionales permanezcan durante la ejecución del contrato en coherencia a las dedicaciones definidas, así como la presencia

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

del personal necesario con el que garantice el cumplimiento de la programación establecida acorde al tiempo estipulado en el contrato, y el que sea requerido para garantizar la ejecución idónea de cada uno de los ítems contractuales. En todos los casos se deberá garantizar su permanencia hasta lograr la aprobación y recibo a satisfacción de todos los productos.

- Atender, analizar y conceptuar, las observaciones que se puedan generar durante el desarrollo de la consultoría, por parte de las diferentes entidades involucradas en el proceso, así como por parte del propietario o ente gestor.
- Definir líneas de trabajo y desarrollo de componentes de manera paralela, desde el inicio del contrato hasta la culminación y recibo a satisfacción de los productos objeto del contrato, con el fin de garantizar los tiempos establecidos para el contrato.
- Considerar dentro de los tiempos contractuales, los tiempos de revisión por parte de la interventoría, la supervisión y de las entidades con las cuales se requiere realizar las gestiones respectivas, para determinar los hitos respectivos y garantizar el cumplimiento del tiempo establecido.
- Garantizar la accesibilidad y consulta de los productos y la información que se vaya desarrollando durante la ejecución del contrato, por parte del equipo de la supervisión del Ministerio de Cultura.

Aspectos técnicos de la demanda

Clasificación UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica con los siguientes códigos:

Tabla 4 - Clasificación UNSPSC para la construcción infraestructura cultural

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801015	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
811015	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Proveedores identificados

En el último cuatrienio el MINISTERIO DE CULTURA, ha contado con un total de 34 contratos registrados en las plataformas SECOP I, SECOP II, para el segmento USPNC 81, familia 10 clase 15 Servicios profesionales de Ingeniería civil y Arquitectura, contando con 37 proveedores de diferentes lugares de la geografía nacional, tal como se muestran en la siguiente gráfica.

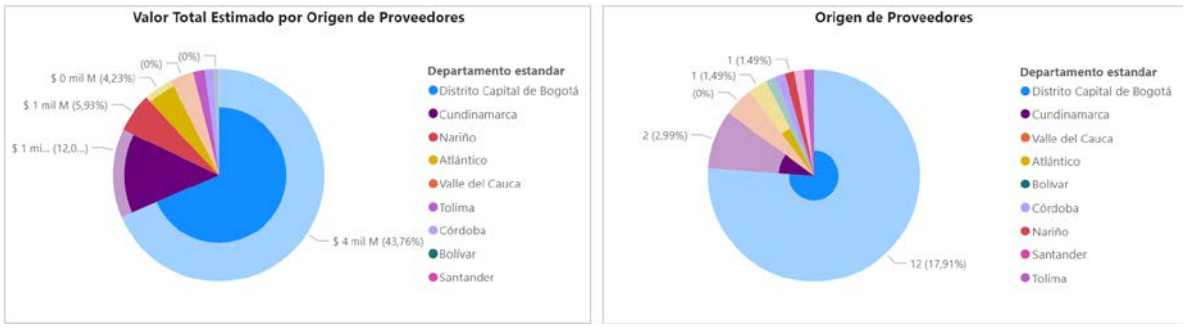


Ilustración 5 - Proveedores Mincultura

Cabe indicar que, en el último cuatrienio, se han identificado para el estado colombiano un total de 9.770 proveedores dentro del segmento USPNC 81, familia 10 clase 15, tal como se muestra a continuación, implicando contratos por más de 18 billones de pesos.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

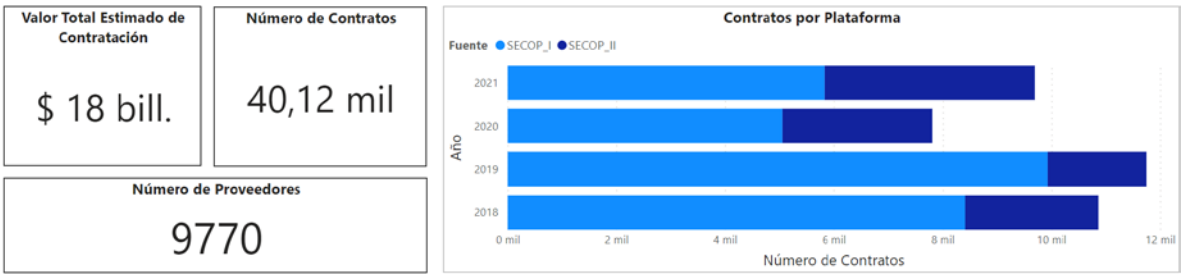


Ilustración 6 - Proveedores nación segmento 81, familia 10, clase 15

VALOR CONTRATO

El costo para la realización de actividades basadas en servicios se encuentra fundamentado en la complejidad de las labores a desarrollar, donde la cantidad y el tipo de talento humano requerido para la ejecución de los entregables será la base para determinar el valor. Lo anterior en consideración de la experiencia y formación como factor principal de evaluación en este tipo de contratos.

Para establecer el precio de la consultoría el **MINISTERIO DE CULTURA**, verificó e identifico los profesionales mínimos que se requieren para elaborar los estudios y diseños de cada proyecto, encontrado lo listado en la tabla 5.

Tabla 5 - Profesionales mínimos Consultoría

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA ESTE CONTRATO	TIEMPO DE PERMANENCIA
Director de estudios y diseños	1	60%	3 meses 15 días
Coordinador administrativo	1	50%	3 meses 15 días
Profesional en conservación del patrimonio cultural inmueble	1	100%	3 meses 15 días
Ingeniero estructural	1	55%	3 meses 15 días
Especialista en sanidad de maderas	1	30%	3 meses 15 días
Ingeniero eléctrico	1	30%	3 meses 15 días

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Ingeniero hidráulico	1	30%	3 meses 15 días
Ingeniero geotécnista	1	30%	3 meses 15 días
Profesional en presupuestos y programación	1	63%	3 meses
Topógrafo	1	67%	3 meses 15 días
Arquitecto auxiliar	4	100%	3 meses 15 días
Ingeniero auxiliar	2	55%	3 meses 15 días
Cadenero	2	67%	2 meses 15 días
Delineante	2	100	3 meses 15 días

En este sentido para determinar el valor de los costos por personal, se tomó la siguiente fórmula de cálculo:

Valor por profesional = P x C x D x M x FM

Donde:
P = Costo mensual del profesional acorde al requerimiento de experiencia y formación académica (según valores tabla 7 y equivalencias tabla 8).
C = Cantidad de profesionales requeridos por grupo
D = Dedicación mensual del profesional
M = Numero de meses de participación dentro del contrato
FM = Factor multiplicador

El costo mensual de cada profesional se estableció con base en las asignaciones básicas indicadas en el decreto 905 de 2023 (tabla 6) y los perfiles relacionados en el manual de funciones del Ministerio de Cultura que son equivalentes a los profesionales requeridos en el equipo de la consultoría.

Tabla 6 – Asignación básica mensual- Fuente: tomado de decreto905 de 2023

Grado	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
1	$ 4.169.929	$ 4.069.597	$ 2.457.013		
2	$ 4.663.266	$ 4.400.811	$ 2.715.910	$ 1.160.000	
3	$ 4.924.013	$ 4.802.698	$ 2.838.462	$ 1.287.544	
4	$ 5.233.609	$ 5.466.360	$ 2.988.842	$ 1.364.250	
5	$ 5.368.289	$ 5.606.360	$ 3.161.628	$ 1.451.279	$ 1.160.000

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Grado	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
6	$ 5.606.360	$ 6.348.050	$ 3.271.720	$ 1.746.720	$ 1.176.401
7	$ 5.941.592	$ 7.087.276	$ 3.433.686	$ 1.861.289	$ 1.287.544
8	$ 6.072.629	$ 7.756.024	$ 3.604.410	$ 1.908.467	$ 1.364.250
9	$ 6.297.718	$ 8.151.046	$ 3.759.563	$ 2.100.304	$ 1.451.279
10	$ 6.765.549	$ 8.476.054	$ 3.887.848	$ 2.197.857	$ 1.595.122
11	$ 6.870.484	$ 8.912.296	$ 4.051.533	$ 2.317.039	$ 1.721.749
12	$ 7.087.276	$ 9.360.615	$ 4.298.461	$ 2.457.013	$ 1.848.706
13	$ 7.394.087	$ 10.262.620	$ 4.657.200	$ 2.620.205	$ 1.908.467
14	$ 7.792.411	$ 10.833.715	$ 4.983.856	$ 2.715.910	$ 1.950.276
15	$ 7.954.530	$ 11.055.838	$ 5.510.171	$ 2.838.462	$ 2.010.894
16	$ 8.064.519	$ 12.148.207	$ 5.940.744	$ 3.207.074	$ 2.100.304
17	$ 8.505.483	$ 13.422.433	$ 6.248.604	$ 3.433.248	$ 2.144.659
18	$ 9.211.729	$ 14.568.772	$ 6.729.432	$ 3.772.850	$ 2.197.857
19	$ 9.919.559		$ 7.238.538		$ 2.254.552
20	$ 10.908.015		$ 7.792.115		$ 2.324.600
21	$ 11.057.416		$ 8.305.108		$ 2.422.432
22	$ 12.235.650		$ 8.932.407		$ 2.570.649
23	$ 13.438.918		$ 9.438.140		$ 2.838.462
24	$ 14.501.393		$ 10.177.460		$ 3.095.942
25	$ 15.635.706				$ 3.433.686
26	$ 16.448.760				$ 3.735.415
27	$ 17.264.275				
28	$ 18.226.195				

Tabla 7. equivalencia de cargos

CARGO CONSULTORÍA	CARGO EQUIVALENTE
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	DIRECTOR TÉCNICO GRADO 20
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19
PROFESIONAL EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19
INGENIERO ESTRUCTURAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15
ESPECIALISTA EN BIOCLIMÁTICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

CARGO CONSULTORÍA	CARGO EQUIVALENTE
ESPECIALISTA EN SANIDAD DE MADERAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15
INGENIERO ELÉCTRICO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15
INGENIERO HIDRÁULICO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15
NGENIERO GEOTÉCNISTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15
PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15
TOPÓGRAFO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10
ARQUITECTO AUXILIAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 7
INGENIERO AUXILIAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 7
DELINEANTE	TÉCNICO GRADO 17
CADENERO	TÉCNICO GRADO 17

Las anteriores equivalencias se establecen con base en los perfiles incluidos en el manual de las funciones del Ministerio de Cultura, tal como se relaciona a continuación:

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Cargo equivalente: Directo Técnico grado 20 – ID cargo 47

Tabla 8. Requisitos de formación académica y de experiencia Directivo Técnico grado 20. Fuente: manual de funciones Ministerio de Cultura.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica	**Experiencia**
Título Profesional.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de maestría.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	**Experiencia**

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Título Profesional.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	**Experiencia**
Título Profesional.	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

COORDINADOR ADMINISTRATIVO:

Cargo equivalente: Profesional especializado grado 19 – ID cargo 116

Tabla 9. Requisitos de formación académica y de experiencia profesional especializado grado 19. Fuente: manual de funciones Ministerio de Cultura.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica	**Experiencia**
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Arquitectura y afines; o Ingeniería civil y afines.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación Académica	**Experiencia**

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Título Profesional.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

PROFESIONAL EN CONSRVACIÓN DEL PARTRIMONIO CULTUTRAL INMUEBLE:

Cargo equivalente: profesional especializado grado 19 – ID 108

Tabla 10. Requisitos de formación académica y de experiencia profesional especializado grado 19. Fuente: manual de funciones Ministerio de Cultura.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica Requerida	**Experiencia Requerida**
Título Profesional.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
VII. ALTERNATIVA	
Formación Académica Requerida	**Experiencia Requerida**
Título Profesional.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

INGENIERO ESTRUCTURAL; ESPECIALISTA EN BIOCLIMÁTICA ESPECIALISTA EN SANIDAD DE MADERAS; INGENIERO ELÉCTRICO; INGENIERO HIDRAULICO; INGENIERO GEOTÉCNISTA; PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN:

Cargo equivalente: profesional especializado grado 15 – ID cargo 149

Tabla 11. Requisitos de formación académica y de experiencia profesional especializado grado 15. Fuente: manual de funciones Ministerio de Cultura.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica Requerida	**Experiencia Requerida**
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Arquitectura y Afines.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
VII. ALTERNATIVA	
Formación Académica Requerida	**Experiencia Requerida**
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Arquitectura y Afines.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

TOPOGRAFO:

Cargo equivalente: profesional especializado grado 10 – ID cargo 178

Tabla 121. Requisitos de formación académica y de experiencia profesional especializado grado 10. Fuente: manual de funciones Ministerio de Cultura.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica Requerida	**Experiencia Requerida**
Título Profesional.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

ARQUITECTO AUXILIAR; INGENIERO AUXILIAR:

Cargo equivalente: profesional universitario grado 07 – ID cargo 187

Tabla 132. Requisitos de formación académica y de experiencia profesional universitario grado. Fuente: manual de funciones Ministerio de Cultura.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica Requerida	**Experiencia Requerida**

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Título Profesional.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

TÉCNICO DELINEANTE Y TÉCNICO CADENERO:

Cargo equivalente: Técnico grado 17 – ID cargo 222

Tabla 143. Requisitos de formación académica y de experiencia técnico grado 17. Fuente: manual de funciones Ministerio de Cultura.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica Requerida	**Experiencia Requerida**
Título de formación tecnológica.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
VII. ALTERNATIVA	
Formación Académica Requerida	**Experiencia Requerida**
Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

Por otro lado, se realizó consulta en SECOP II de procesos de selección con modalidad de concurso de méritos con objetos similares verificando el salario base asignado a cada profesional, encontrando que se tienen valores similares:

Procesos consultados:

Tabla 15. relación procesos consultados.

Proceso	Descripción	Entidad contratante
MC CM 005 2022	Realizar el diagnóstico y la actualización de los estudios técnicos y diseños que sirvan de soporte al Ministerio de Cultura con miras a la terminación de la construcción y dotación del Nuevo Teatro Cesar Conto Ferrer en la ciudad de Quibdó – Chocó.	MINISTERIO DE CULTURA
SCCMCN0039-22	Consultoría para realizar los estudios y diseños para la restauración de Bienes de Interés Cultural en el ámbito nacional, departamental y municipal para la protección del patrimonio cultural en el departamento del Huila.	GOBERNACIÓN DEL HUILA

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Tabla 16. salario base aplicado en el proceso MC CM 005 2022.

CARGO O FUNCIÓN	SALARIO MENSUAL
Director de estudios y diseños	$ 10.513.000
Coordinador de estudios y diseños	$ 8.410.522
Asesor estructural	$ 8.410.522
Asesor en instalaciones hidrosanitarias, redes contra incendio, gas, equipos especiales, montacargas	$ 8.410.522
Asesor eléctrico, de redes de voz y datos	$ 8.410.522
Profesional de Costos y Presupuesto	$ 8.410.522
Asesor experto en mecánica o maquinaria teatral o tramoya	$ 8.410.522
Asesor experto en iluminación escénica y general	$ 8.410.522
Asesor en automatización	$ 8.410.522
Asesor en sonido	$ 8.410.522
Asesor en ventilación mecanica	$ 8.410.522
Asesor de video y CCTV	$ 8.410.522
Asesor experto en acústica y electroacústica	$ 8.410.522
Asesor en seguridad y control	$ 8.410.522
Dibujante	$ 4.088.448
Ingeniero de campo	$ 5.256.576

Tabla 176. salario base aplicado en el proceso SCCMCN0039-22.

CARGO	VALOR MENSUAL
Ingeniero Civil o Arquitecto - Director consultoría - **POSGRADO RELACIONADOS CON RESTAURACIÓN EN INMUEBLES DECLARADOS BIENES DE INTERES CULTURAL**	$ 6.000.000
Ingeniero Civil - **ESTUDIOS DE POSGRADO EN ESTRUCTURAS**	$ 5.800.000
Ingeniero Civil o Arquitecto - **ESTUDIOS DE POSGRADO PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN**	$ 5.800.000

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Ingeniero Civil - **ESTUDIOS DE POSGRADO GEOTECNIA**	$ 5.800.000
Ingeniero Civil o Arquitecto **(PRESUPUESTO, APU, PROGRAMACIÓN DE OBRA, ANÁLISIS FINANCIERO)**	$ 4.500.000
Ingeniero Hidrosanitario o Ingeniero Civil - **ESTUDIOS DE POSGRADO EN HIDROSANITARIO**	$ 5.800.000
Arquitecto - **(LEVANTAMIENTOS)**	$ 4.500.000
Topógrafo	$ 4.000.000
Ingeniero eléctrico	$ 4.500.000
Ingeniero de Sistemas	$ 4.500.000
Historiador	$ 4.500.000
Ingeniero Civil - **CON ESTUDIOS EN POSGRADO EN CONSTRUCCIONES EN MADERA**	$ 4.500.000
Cadenero	$ 1.200.000
Dibujante	$ 2.000.000
Auxiliar administrativo	$ 1.200.000

OTROS TRIBUTOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

Dentro de los gastos legales se tuvieron en cuenta otras cargas impositivas con las que son gravados las actividades de interventoría y consultoría independientemente del tipo de consultoría realizada como lo son, Impto. Industria y Comercio ICA, Retención en la fuente, e IVA. A continuación, se resumen sus principales características:

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

Tabla 18 - Tributos aplicables contrato consultoría. Fuente: ENTERRITORIO

Impto. de Industria y Comercio ICA	La Ley 14 de 1983 –Ley ICA– dispone que el hecho generador del impuesto de industria y comercio –ICA– es la realización de *"actividades comerciales, industriales y de servicio"* enlistando dentro de los servicios gravados a los *"de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho"* .
Retención en la Fuente.	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones se encuentran sujetos a retención en la fuente por renta; la tarifa puede variar dependiendo de si a quien se le realiza el pago o abono en cuenta es una persona natural y si es declarante del impuesto de renta. De este modo, el artículo 1 del Decreto 1141 del 2010 establece una **tarifa de retención del 6%** sobre el valor total del pago o abono en cuenta para los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones que realicen las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, las sociedades de hecho, y las demás entidades **a favor de personas naturales o jurídicas y entidades contribuyentes**.
Impto. de Valor Agregado.	Los contratos de consultoría (son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, **se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable. Con la tarifa general de 19%.**

EL MINISTERIO DE CULTURA cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande los contratos que se derive del presente concurso de méritos, equivalente a la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 1.097.430.386),** discriminados de la siguiente manera:

1. Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales: Casa Natal de Rafael Pombo, Casa de la Opera, Biblioteca Nacional de Colombia de Bogotá y Casa Antonio Ricaurte de Villa de Leyva: **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 523.631.520).**
2. Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales: Casa Museo Guillermo León Valencia y Museo Nacional Guillermo León Valencia de Popayán, Museo Antón García de Bonilla en Ocaña y Casa de la Cultura Ovejas de Ovejas: **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 573.798.865).**

Es preciso indicar que el costo estimado de la consultoría para este proceso toma como base las tablas de honorarios del MINISTERIO DE CULTURA del 2023, impuestos, así como otros costos que hacen parte de procesos similares adelantados por el ministerio de cultura.

CONCLUSIONES

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

1. El valor estimado del presente concurso de méritos equivale a la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 1.097.430.386),** el cual se ajusta al Presupuesto Oficial del Ministerio. Los precios se encuentran actualizados al año 2023, partiendo como base para determinar los costos de la interventoría, el plazo de ejecución, costos de honorarios de profesionales de entidades, costos administrativos, y carga impositiva.

2. De conformidad con lo establecido en el Artículo 6°, de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. Así mismo, cuando el proponente sea consorcio y/o unión temporal cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. En cualquier caso, el proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, contempladas en la Constitución y la ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

3. Conforme los procesos de contratación revisados en el análisis de la demanda, para el presente proceso se sugiere exigir las siguientes garantías: Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y; Calidad del Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de recibo final a satisfacción de la obra.

4. Conforme al estudio de la oferta se determina que existe pluralidad de oferentes en el mercado que comercialicen servicios de consultoría más específicamente interventoría los cuales cumplen con los requisitos mínimos para participar en presente proceso de selección, según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, por lo que este Ministerio confirma que es viable adelantar el proceso para seleccionar el oferente que realice la “interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para el contrato de obra derivado de la Licitación Pública MC LP 059 2023”.

5. El valor oficial del proceso está basado en un estudio de los costos relacionados en el presente proceso, así como la carga impositiva.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

6. Los documentos que hacen parte de la licitación pública MC LP 059 2023, son fuente para determinar el alcance de la interventoría del presente proceso.

ANALISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020).

De acuerdo con el estudio de la oferta y la revisión de procesos anteriormente adelantados por el Ministerio, para el presente proceso existen en el mercado empresas clasificadas como MiPyme que podrían estar en la capacidad de cumplir las condiciones habilitantes de los procesos de selección establecidos por la entidad. Así la cosa se determina que se incluirán condiciones habilitantes diferenciales para MiPymes; sin embargo, en aplicación a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, las MiPymes que participen en el proceso de selección contarán con las garantías necesarias que den cumplimiento con lo establecido en el ARTÍCULO 33 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En este sentido y en relación con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se asignará 0,15 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de MiPyme de conformidad con lo establecido en el documento de estudios previos.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015)

En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015., se asignará 0,25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujer de conformidad con lo establecido en el documento de estudios previos.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con la necesidad del servicio a contratar y en atención al análisis realizado por la entidad y tomando como base las obligaciones contractuales y especificidades técnicas contenidas en el anexo técnico, así como también los requisitos habilitantes tanto de experiencia como del equipo profesional mínimo requerido para el desarrollo de las diferentes actividades con criterios de calidad; no resulta adecuado y pertinente exigir

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

dentro del proceso de concurso de méritos, que el adjudicatario deba incorporar de manera obligatoria para la ejecución del servicio a contratar, personal considerado como población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, toda vez que no existen fuentes de información oficial, que permitan evidenciar la cantidad o porcentaje de estas poblaciones que cumplan con los perfiles establecidos para el presente proceso de contratación, lo que haría injustificada tal exigencia.

FIRMAS

ANDREA VELA NIÑO
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Proyectó: Diego Andrés Beltrán Burgos DB
María Carolina Olano Ramirez MCOR.
Revisó: José Antonio Velandia Clavijo
Oscar Andres Robayo Castellanos

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co